

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva presupuesto 2017 y plantilla**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Simultáneamente y conforme a lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, 127 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 16 y 20 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal.

PRESUPUESTO

INGRESOS	EUROS
1. Impuestos directos	1.022.284,93
2. Impuestos indirectos	50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	371.943,25
4. Transferencias corrientes	1.325.935,59
5. Ingresos patrimoniales	413.434,67
6 - Enajenación inversiones reales	140.000,00
7. Transferencias de capital	1.663.009,95
9. Pasivos financieros	539.092,65
TOTAL	5.525.701,04

GASTOS	EUROS
1. Gastos de personal	496.270,08
2. Gastos en bienes corrientes y ss	1.521.946,47
4. Transferencias corrientes	507.095,22
6. Inversiones reales	2.746.389,27
7. Transferencias de capital	254.000,00
TOTAL	5.525.701,04

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA			
PERSONAL FUNCIONARIO			
PLAZAS	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
1. HABILITACIÓN NACIONAL			
1.1. Secretaria-Intervención			
1.1.1. Secretaria-Interventora	1	A1/A2	C
1.1.2. Tesorero/Gestor Administrativo	1	A1/A2	V y *
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1. Administrativa			
2.1.1. Personal Oficinas Municipales PMH	1	C1/C2	C
2.1.2. Personal Oficinas Municipales Contabilidad	1	C1/C2	C
2.2. Auxiliar			
2.2.1. Personal Oficinas municipales al público	1	C2	VCI
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1. Servicios Especiales			
3.1.1. Personal de Oficinos			
3.1.1.1. Personal Servicios múltiples	2	C2	VCI
Total plazas funcionarios: 7			
PERSONAL LABORAL			
PLAZAS	Nº	OBSERVACIONES	
1. Personal laboral indefinido (a extinguir)			
1.1. Profesores lenguaje musical y piano	2	A extinguir	
1.2. Profesor txistu	1	A extinguir	
Total plazas laborales: 3			

C: plaza cubierta

V: plaza vacante

VCI: plaza vacante pero cubierta interinamente

* Pendiente de aprobación por Gobierno Vasco

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS:

– Alcalde-Presidente: dedicación a tiempo parcial del 73 por ciento con una retribución anual de 33.426,96 euros (pleno 9 de julio de 2015).

– Indemnizaciones: a concejales por asistencia a pleno: 50 euros, otros órganos colegiados, comisiones, reuniones o dedicación actividades derivadas de su cargo: 41,86 euros (hasta tres horas) y 66,54 euros más de tres horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Murgia, a 27 de abril de 2017

Alcalde-Presidente

UNAI GUTIÉRREZ URKIZA